



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución de Superintendente N° 088-2023-SMV/02

Lima, 19 de octubre de 2023

La Superintendente del Mercado de Valores

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, (en adelante, la Ley de Transparencia), dispone que dicha norma tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información, consagrados en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 4 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y sus modificatorias, dispone que la designación del funcionario o funcionarios responsables de la entrega de la información, y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia, se efectuará mediante resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante el artículo 4° de la Resolución de Superintendente N° 091-2013-SMV/02, publicada el 5 de agosto de 2013 en el Diario Oficial El Peruano, se designó a la señora Sonia Talledo Espinosa, como responsable suplente del Portal de Transparencia y su actualización, así como de la entrega de Información, en virtud de lo dispuesto por la Ley de Transparencia;

Que, debido a que la señora Sonia Talledo Espinosa ha cesado por jubilación como trabajadora de esta Superintendencia del Mercado de Valores, resulta necesario designar al responsable suplente del Portal de Transparencia y su actualización, así como de la entrega de Información, en virtud de lo dispuesto por la Ley de Transparencia; y,

Estando a lo dispuesto en el artículo 2 del Texto Único Concordado de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobado por Decreto Ley N° 26126, los artículos 3 y 5 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, y el artículo 4 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y sus modificatorias;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a la señora Ada Isabel Noblecilla Castro, como responsable suplente del Portal de Transparencia y su actualización, así



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

como de la entrega de Información, en virtud de lo dispuesto mediante Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la designación contenida en el artículo 4° de la Resolución de Superintendente N° 091-2013-SMV/02.

Artículo 3°.- La presente resolución entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por: MASIAS QUIROGA Lorena De Gi
Razón:
Fecha: 10/10/2023 14:07:40

Lorena Masias Quiroga
Superintendente del Mercado de Valores

Firmado por: VARGAS PIÑA Julio Cesar FAU 20131016396
Razón: